

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**19915** RESOLUCION de 11 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se corrigen errores en la de 13 de agosto de 1985 por la que se anunciaba provisión de vacantes de la tercera categoría de Secretarios de la Administración de Justicia.

Habiéndose advertido errores en la Resolución de 13 de agosto de 1985, por la que se anunciaba la provisión de vacantes de la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia y concurso específico para los funcionarios a que se refiere la disposición transitoria 24.2, de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, se subsanan en el sentido siguiente:

Primero.—La relación de vacantes a proveer que figuran en el apartado I (concurso a plazas vacantes) se amplian con las que a continuación se relacionan:

*Juzgados de Primera Instancia e Instrucción*

Alcira.  
Ayamonte.  
Bande.  
Berga.  
La Bisbal, número 1.  
La Bisbal, número 2.  
Cazalla de la Sierra.  
Fonsagrada.  
Fregenal de la Sierra.  
Granadilla de Abona.  
Ibiza, número 1.  
Ibiza, número 2.  
Icod de los Vinos.  
Igalada, número 1.  
Los Llanos de Aridane.  
Manresa, número 1.  
Manresa, número 2.  
Olot.  
Peñarroya-Pueblonuevo.  
Puerto del Rosario.  
Requena.  
Sagunto, número 1.  
San Bartolomé de Tirajana, número 1.  
San Bartolomé de Tirajana, número 2.  
Sant Boi de Llobregat, número 2.  
Segorbe.  
Telde, número 1.  
Telde, número 2.  
Tortosa, número 1.  
Valverde del Camino.  
Valls.  
Vic, número 2.  
Viella.  
Vilanova i la Geltrú.  
Villalba.

*Juzgados de Distrito*

Arrecife de Lanzarote.  
Gerona, número 1.  
Gerona, número 3.  
La Laguna, número 2.  
Madrid, número 31.  
Mataró, número 1.  
Mataró, número 2.  
Mataró, número 3.  
Las Palmas, número 5.  
Santa Coloma de Gramanet, número 1.  
Santa Coloma de Gramanet, número 2.  
Santa Cruz de Tenerife, número 2.  
Ubeda.

Segundo.—En el apartado II, destinado al concurso específico se rectifican los errores siguientes:

Donde dice:

«1. Las relaciones en el apartado I anterior, de esta Resolución para el caso en que quedaren desiertas, a cuyo fin podrán ser solicitadas por los Secretarios de Juzgados de Paz en este concurso específico.» (Segunda columna de la página 26790, número 1, a continuación del epígrafe, relación de plazas a proveer por este turno.)

Debe decir:

«Las relacionadas en el apartado I anterior, de esta Resolución para el caso en que quedaren desiertas, a cuyo fin podrán ser solicitadas por los Secretarios de Juzgados de Paz en este concurso específico.»

Donde dice:

«Rejosa (Guipúzcoa).  
Villena (Valencia)» en la relación de vacantes de Juzgados de Distrito que se enumeran.

Debe decir:

«Rejosa (Cantabria).  
Villena (Alicante)»

Tercero.—Los interesados que lo deseen, y que reúnan todos los requisitos y condiciones a que alude en la Resolución que se rectifica, y que se mantienen, podrán solicitar o modificar, en su caso, la petición inicial en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», presentando sus instancias en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1985.—El Director general, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

**19916** RESOLUCION de 24 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca a concurso plazas de profesorado universitario de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada conforme a lo previsto en el número 4.º a), de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por el Rectorado de la Universidad de Granada,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años, y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración